

**ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**

**“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SAN ISIDRO DEL INCA, LA MARISCAL E IÑAQUITO (ASFALTOS)”**

**CONTRATO No. MCO-MQ-AZEE-009-2018**

**COMPARECIENTES.-**

En la ciudad de Quito a 28 de septiembre de 2018, se conforma la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. MCO-MQ-AZEE-009-2018, correspondiente a la construcción de: “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SAN ISIDRO DEL INCA, LA MARISCAL E IÑAQUITO (ASFALTOS)”;

la misma que queda integrada de la siguiente manera: el CONSORCIO IBACEC Procurador Común Ing. Jorge Vicente Ibarra García, en su calidad de contratista, la Arq. S. Gabriela Nina R., Responsable del Departamento de Fiscalización y en calidad de observador, el Arq. Ramiro Pallasco C. delegado de la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, el Ing. Jaime Paltán Caiza, como Administrador del Contrato; quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva, bajo las siguientes cláusulas:

**CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES**

Mediante contrato de obra de menor cuantía, Código No. MCO-MQ-AZEE-009-2018 otorgado por la Administración Zonal “Eugenio Espejo”, del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a favor del CONSORCIO IBACEC Procurador Común Ing. Jorge Vicente Ibarra García, para la construcción de: “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SAN ISIDRO DEL INCA, LA MARISCAL E IÑAQUITO (ASFALTOS)”, interviniéndose en: Jardines Del Batán, San Gregorio y Ciudadela Naval.


El monto contractual fue de 119,008.59 DÓLARES + IVA, y un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario.




El monto entregado como anticipo fue de 59,504.30 dólares, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el 02 de julio de 2018.

Mediante oficio No.- 006-ADM-CIBC-2018 del 04 de septiembre de 2018, ticket No. 2018-134552, recibido en el Departamento de Fiscalización el 10 de septiembre de 2018, informó que las obras motivo del contrato fueron terminadas, por lo que solicita se realice la Recepción Provisional de los trabajos; se adjunta el oficio en mención.

Con oficio No. 241-DGT-FISC-2018 de fecha 12 de septiembre de 2018 se comunica al contratista que debe acercarse al Departamento de Fiscalización a fin de coordinar con el fiscalizador la fecha y hora para proceder con la inspección previa a la recepción de las obras.

Con memorando No. 2018-DGT-FISC-635 de fecha 12 de septiembre de 2018 se delega al Arq. Ramiro Pallasco C. como delegado del Administrador Zonal Eugenio Espejo para la Recepción Provisional de la obra, documento recibido por el funcionario con fecha 13 de septiembre de 2018.

Recibido  
3/10/2018  
  
Jorge Ibarra Garcia

Una vez designada la comisión encargada de realizar la Recepción Provisional, se coordinó la inspección a la obra, realizándose el día 17 de septiembre de 2018, en la cual se señalan varias observaciones que deben ser corregidas por parte del contratista, dejando constancia en el informe de recorrido e inspección previa a la recepción provisional.

En inspección realizada el 24 de septiembre de 2018 se constata que se realizaron las correcciones solicitadas por la comisión asignada para la recepción, por lo que se continúa con el trámite correspondiente para la Recepción Provisional.

El Contratista, mediante oficio N° 007-ADM-CIBC-2018, presentado al Administrador Municipal de la Zona "Eugenio Espejo" con fecha, 07 de septiembre de 2018, trámite ticket No. 2018-136868, recibido en el Departamento de Fiscalización el 11 de septiembre de 2018; realiza el ingreso de la planilla N° 2 de liquidación.

Con oficio No. 246-DGT-FISC-2018 de fecha 09 de septiembre de 2018 se devuelve la planilla para que realicen la corrección inscrita en el mencionado oficio.

El Contratista, mediante oficio N° 008-ADM-CIBC-2018, presentado al Administrador Municipal de la Zona "Eugenio Espejo" con fecha 21 de septiembre de 2018, trámite ticket No.2018-144698, recibido en el Departamento de Fiscalización el 24 de septiembre de 2018; realiza el re ingreso de la planilla N° 2 de liquidación para su revisión y aprobación.

Cabe resaltar que se ha venido realizando correcciones con el fin de agilizar y realizar el trámite para el pago de la planilla en el menor tiempo posible. Además la fiscalización se tomó el tiempo para realizar la verificación de mediciones, cubicaje en obra de los trabajos planillados.

Con fecha de 24 de septiembre de 2018, una vez que la fiscalización aprueba la planilla de liquidación se remite para el pago correspondiente según se describe en el informe de fiscalización.

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.-**

Forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. El informe del fiscalizador de la obra.
2. El informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.
3. El cuadro denominado: INVERSIÓN GENERAL DEL PROYECTO.
4. El cuadro denominado: CÁLCULO DE PLAZOS Y FECHAS DE TÉRMINO DEL PROYECTO.

**CLAUSULA SEGUNDA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

La Fiscalización de esta obra estuvo a cargo del Departamento de Fiscalización de la AZEE, designando como Fiscalizador al Arq. S. Gabriela Nina R., conforme memorando N° DGT-FISC-2017-409 del 02 de julio de 2017.

La administración del contrato estuvo a cargo del Ing. Jaime Paltán Caiza.

**CLAUSULA TERCERA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS**

La comisión establecida para la recepción provisional, evidencian que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato; las mismas se encuentran operacionales para su uso.

**CLAUSULA CUARTA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA**

DESCRIPCIÓN	MONTO EN DÓLARES + IVA	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	SALDO DEL REAJUSTE
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>119,008.59</b>			
<b>ANTICIPO</b>	<b>59,504.30</b>	0.00	0.00	0.00
<b>PLANILLA N° 1</b>	<b>84,374.72</b>	0.00	0.00	0.00
<b>PLANILLA No. 2 Liq.</b>	<b>32,767.72</b>	0.00	0.00	0.00
<b>COSTO + %</b>	<b>0.00</b>			
<b>TOTAL EJECUTADO</b>	<b>117,142.44</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>MULTAS</b>	<b>0.00</b>			
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>117,142.44</b>			

**CLAUSULA QUINTA.- OBRA EJECUTADA**

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	DESCRIPCION DEL RUBRO	U	EJECUTADAS		
			PRECIO UNITARIO	CANTIDAD TOTAL	COSTO TOTAL
<b>ÑAQUITO, JARDINES DEL BATAN: REASFALTADO DE LA CALLE MANRIQUE LARA DESDE LA JUAN DE ILLANEZ HASTA FINAL PASAJE</b>					
1	FRESADO DE CARPETA ASFALTICA	M3	7.42	102.47	760.33
2	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA ESCOMBROS 5 KM, cargadora frontal, Desalojo con Volqueta distancia máxima 5 km incluye pago de escombrera	M3	6.40	9.20	58.88
3	TRANSPORTE DE MATERIAL FRESADO	M3-KM	0.34	983.71	334.46
4	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS, con equipo pesado	M2	0.68	1,366.20	929.02
5	IMPRIMACION, especificaciones mop-001-f2002, no incluye arena de secado	LT	0.61	2,049.30	1,250.07
6	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=7,5cm INCLUIDO TRANSPORTE, Mezcla en planta incluido transporte a la obra	M2	12.28	1,366.20	16,776.94
7	ARENA PARA PROTECCION Y SECADO	M3	25.18	-	-
8	ALZADA DE POZO JABONCILLO PRENSADO, altura promedio 0,50m hierro anclaje	UNIDAD	58.38	3.00	175.14
9	ALZADA DE SUMIDERO HORMIGON SIMPLE DE 180 KG/CM2, retiro de tapa existente, alzada altura variable, incluye encofrado	UNIDAD	17.69	7.00	123.83
10	REPARACION BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS, Demolicion, limpieza encofrados, aditivo, adherente (lechada), hormigon 180, volumen 0,012 m3, desalojo	M	8.76	-	-
11	CONSTRUCCION DE SUMIDERO- REJILLA HIERRO TAZA Y TUBERIA 20 CM	UNIDAD	346.16	-	-
12	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200 mm // corrugada instalada	M	20.62	-	-
13	ROTURA E HORMIGON SIMPLE	M3	34.94	-	-
14	CORTE DE ADOQUIN Y ASFALTO CON DISCO DIAMANTE, incluye moladora	M	4.92	15.95	78.47
<b>SUBTOTAL 01</b>					<b>20,487.14</b>

<b>SAN ISIDRO DEL INCA, SAN GREGORIO: ASFALTADO DEL LA CALLE MANUEL TAMAYO (TODO EL TRAMO DE TIERRA)</b>					
15	EXCAVACION SIN CLASIFICAR, Incluye conformación y Compactación de la sub razante	M3	4.04	759.01	3,066.40
16	TRANSPORTE MATERIAL DE EXCAVACION	M3-KM	0.41	7,514.22	3,080.83
17	SUB BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE	M3	12.52	508.91	6,371.55
18	TRANSPORTE DE SUB BASE, BASE, MATERIAL DE MEJORAMIENTO Y FRESADO	M3-KM	0.34	17,302.94	5,883.00
19	CONSTRUCCION DE SUMIDERO- REJILLA HIERRO TAZA Y TUBERIA 20 CM	UNIDAD	346.16	8.00	2,769.28
20	TUBERIA PVC ALCANTARILLADO 200 mm // corrugada instalada	M	20.62	-	-
21	ALZADA DE POZO JABONCILLO PRENSADO, altura promedio 0,50m hierro anclaje	M	178.27	0.73	130.14
22	IMPRIMACION, especificaciones mop-001-f2002, no incluye arena de secado	LT	0.61	3,513.27	2,143.09
23	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=7,5cm INCLUIDO TRANSPORTE, Mezcla en planta incluido transporte a la obra	M2	12.28	2,034.68	24,985.87
24	ARENA PARA PROTECCION Y SECADO	M3	25.18	-	-
25	BORDILLO HORMIGON SIMPLE F'C = 180 Kg/cm2 h=50	M	18.11	7.00	126.77
26	CANAL DE HORMIGON ARMADO 180 KG/CM2, REJILLA HF a = 60cm h=45cm	M	348.94	7.00	2,442.58
27	CORTE DE ADOQUIN Y ASFALTO CON DISCO DIAMANTE, incluye moladora	M	4.92	21.06	103.62
28	BERMA H.S.FC 210 Kg/cm2h=30 b=15 cm encofrado, no incluye desalojo	M	13.03	-	-
29	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1.90	-	-
<b>SUBTOTAL 02</b>					<b>51,103.13</b>
<b>MARISCAL, CIUDADELA NAVAL: REHABILITACION DE LA CALLE LUGO DESDE LA CALLE LERIDA HASTA LA LADRON DE GUEVARA</b>					
30	FRESADO DE CARPETA ASFALTICA	M3	7.42	198.47	1,472.65
31	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA ESCOMBROS 5 KM, cargadora frontal, Desalojo con Volqueta distancia máxima 5 km incluye pago de escombrera	M3	6.40	19.35	123.84
32	TRANSPORTE DE MATERIAL FRESADO	M3-KM	0.34	3,721.31	1,265.25
33	CONFORMACION SUBRASANTE VIAS, con equipo pesado	M2	0.68	2,645.28	1,798.79
34	IMPRIMACION, especificaciones mop-001-f2002, no incluye arena de secado	LT	0.61	3,967.92	2,420.43
35	CARPETA ASFALTICA EN CALIENTE e=7,5cm INCLUIDO TRANSPORTE, Mezcla en planta incluido transporte a la obra	M2	12.28	2,645.28	32,484.04
36	ARENA PARA PROTECCION Y SECADO	M3	25.18	-	-
37	ALZADA DE SUMIDERO HORMIGON SIMPLE DE 180 KG/CM2, retiro de tapa existente, alzada altura variable, incluye encofrado	UNIDAD	17.69	11.00	194.59
38	ALZADA DE POZO JABONCILLO PRENSADO, altura promedio 0,50m hierro anclaje	M	178.27	1.58	281.67
39	CERCO Y TAPA DE HIERRO POZO DE REVISION	UNIDAD	180.60	1.00	180.60
40	REPARACION BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS, Demolicion, limpieza encofrados, aditivo, adherente (lechada), hormigon 180, volumen 0,012 m3, desalojo	M	8.76	597.70	5,235.85
41	BERMA H.S.FC 210 Kg/cm2h=30 b=15 cm encofrado, no incluye desalojo		13.03		
42	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	KG	1.90	-	-
43	CORTE DE ADOQUIN Y ASFALTO CON DISCO DIAMANTE, incluye moladora	M	4.92	19.20	94.46
<b>SUBTOTAL 02</b>					<b>45,552.17</b>
<b>TOTAL =</b>					<b>117,142.44</b>

**CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

Se adjunta al Acta, el informe emitido por el Fiscalizador en el cual se hace constar el plazo dentro del cual el contratista terminó los trabajos del contrato suscrito con la Administración Zonal "Eugenio Espejo"; en el mismo se determina que las obras SI fueron terminadas dentro del tiempo contractual, y cuya secuencia de eventos contractuales de detallan a continuación.

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES/ FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	29 de junio de 2018
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO	02 de julio de 2018
3	FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	03 de julio de 2018
4	PLAZO CONTRACTUAL	setenta y cinco (75)
5	FECHA DE VENCIMIENTO	16 de septiembre de 2018
6	PRORROGA(S)	cero (0) días calendario
7	FECHA DE VENCIMIENTO DEFINITIVO	16 de septiembre de 2018
8	FECHA DE TERMINO DE LA OBRA	04 de septiembre de 2018

**CLAUSULA SEPTIMA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS)**

El delegado de la Administración Municipal "Eugenio Espejo", conjuntamente con el contratista, el administrador del contrato y el fiscalizador visitaron las obras objeto de esta Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva.

**CLAUSULA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en el Acta de Recepción Provisional y que ascienden a la suma de \$ **117,142.44 DÓLARES + IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

**CLAUSULA NOVENA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

**CLAUSULA DECIMA.- INFORME DE FISCALIZACION**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; todo lo cual consta en el Informe de la Fiscalización que se adjunta, con las observaciones que se detallan en la cláusula decima primera.



**CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS**

El Contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuere necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar mantenimiento rutinario a las obras ejecutadas.
- 2) Instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Lic. Carolina Recalde Directora de Comunicación Social.

**CLAUSULA DECIMA.- CONCLUSIONES**

Con estos antecedentes, la Comisión declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago.

En consecuencia se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: : “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS SAN ISIDRO DEL INCA, LA MARISCAL E IÑAQUITO (ASFALTOS)”, ejecutadas en el proceso del contrato No. MCO-MQ-AZEE-009-2018 y la Administración Municipal “Eugenio Espejo” tramitará la devolución de la Garantía del anticipo y esta(s) se entregaran de acuerdo a lo establecido en el artículo 118 del reglamento general de la LOSNCP; siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado, la Comisión Técnica de Recepción firma la presente Acta en original y tres copias de igual tenor y contenido, en el lugar y fecha antes indicados.



Arq. S. Gabriela Nina R.  
FISCALIZADOR-OBSERVADOR



Arq. Ramiro Pallasco C.  
DELEGADO DE LA AZEE



CONSORCIO IBACEC Procurador Común Ing.  
Jorge Vicente Ibarra García  
CONTRATISTA



Ing. Jaime Paltán Caiza  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO